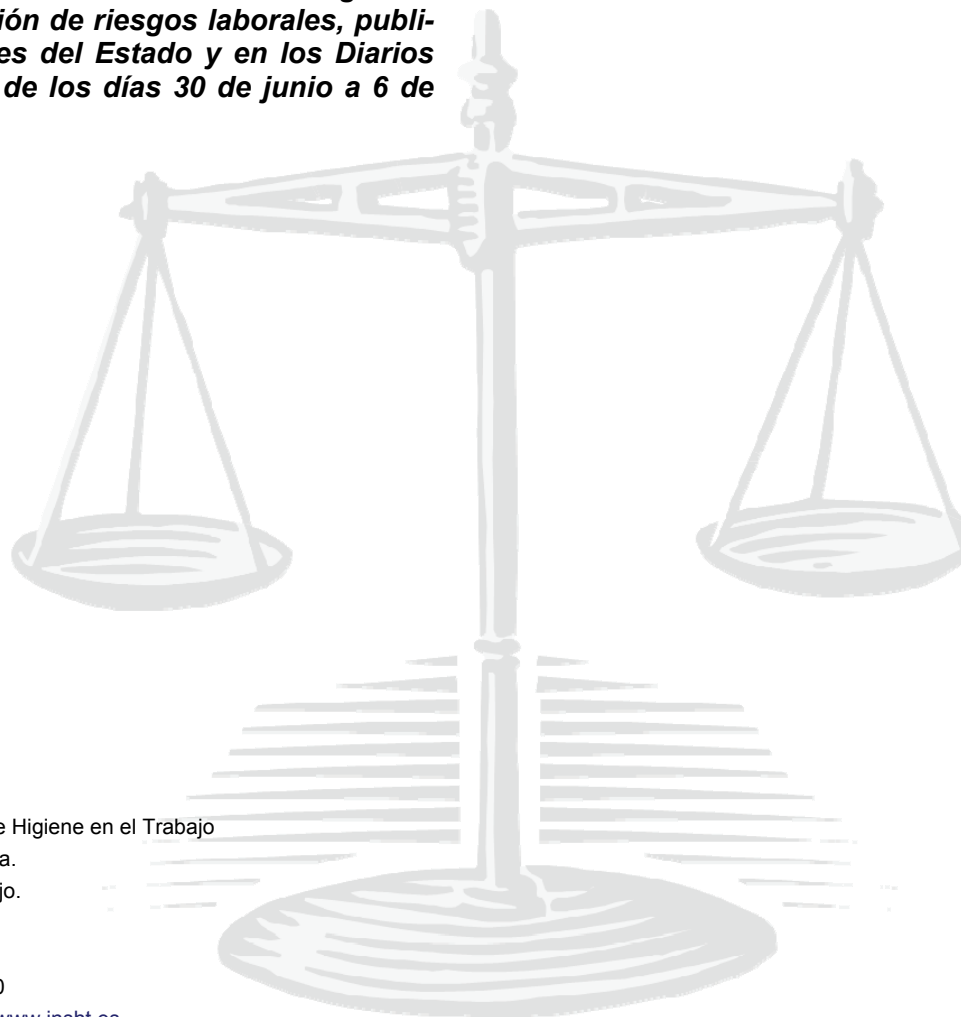


*Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 30 de junio a 6 de julio del 2012.*



### DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

### OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

**Edición:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Redacción:** Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

**e-mail:** [cnctinsht@meys.es](mailto:cnctinsht@meys.es). - **Internet:** [www.insht.es](http://www.insht.es)

**NIPO:** 272-12-001-6

**Jefatura del Estado**

**Ley 2/2012**, de 29 de junio, de **Presupuestos Generales del Estado para el año 2012**.

BOE nº 156, de 30.6.2012, p. 46432-46935 (8745).

BOE nº 160, de 5.7.2012, p. 47974 (9005). **Corrección de errores**.

*A destacar: Disp. Adic. Séptima (reducción en la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de cambio de puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural, así como en lo supuestos de enfermedad profesional) Disp. Adic. Vigésima (Modificación LGSS); y presupuesto de gastos del INSHT (páginas: 46729 a 46731 y 46833).*

Presupuestos generales estado, 2012, Instituto Nacional Seguridad Higiene Trabajo, cambio, puesto trabajo, embarazo, lactancia, riesgos, reducción, cotizaciones, Seguridad Social, enfermedades profesionales, exceso, contingencia profesionales, gestión.

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

**Orden ESS/1445/2012**, de 2 de julio, por la que se determinan las **condiciones para la disposición de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación**.

BOE nº 158, de 3.7.2012, p. 47268-47269 (8850).

Mutuas accidentes trabajo, excedentes, gestión, accidentes, enfermedades profesionales, prevención, rehabilitación, fondo.

**CONVENIOS COLECTIVOS**

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- **Real Decreto 713/2010**, de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- **Real Decreto-legislativo 1/1995**, de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**Resolución de 18 de junio de 2012**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **VII Convenio colectivo nacional para las industrias de pastas alimenticias**.

BOE nº 160, de 5.7.2012, p. 48711-48741 (9039).

*A destacar: Art. 47. y Capítulo XI (remisión a la normativa de Seguridad e Higiene y Salud Laboral vigente).*

Pastas, industria alimentación, convenios colectivos.

## Comisión Europea

**2012/C 196/15. Corrección de errores de la comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los equipos de protección individual (DO C 45 de 16.2.2012).**

DOUE C 196, de 4.7.2012, p. 22.

Equipos protección individual, normalización, normas EN, Unión Europea.

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social****CONVENIOS COLECTIVOS**

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- [Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

[Resolución de 13 de junio de 2012](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **I Convenio colectivo de Expertus Multiservicios, SA**.

BOE nº 158, de 3.7.2012, p. 47411-47433 (8906).

*A destacar, entre otros: Art. 13 y Capítulo XI (Prevención de riesgos laborales).*

Empresas, trabajo, riesgos, prevención, seguridad, salud, convenios colectivos.

[Resolución de 18 de junio de 2012](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **I Convenio colectivo de Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, SL**.

BOE nº 158, de 3.7.2012, p. 47434-47468 (8907).

*A destacar, entre otros: Arts. 10, 23, 50, 5 y Anexo II. Punto 4.6.*

Empresas, trabajo, riesgos, prevención, seguridad, salud, convenios colectivos.

[Resolución de 18 de junio de 2012](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **VIII Convenio colectivo de La Vanguardia Ediciones, SLU**.

BOE nº 159, de 4.7.2012, p. 47746-47774 (8967).

*A destacar, entre otros: Art. 15 y Capítulo VIII (Salud laboral)*

Empresas, trabajo, riesgos, prevención, seguridad, salud, pantallas visualización datos, convenios colectivos.

[Resolución de 18 de junio de 2012](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la **modificación del I Convenio colectivo de Corporación RTVE y del régimen especial de trabajo de la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE**.

BOE nº 159, de 4.7.2012, p. 47746-47774 (8967).

*A destacar, entre otros: Art. 27 (Seguridad y salud laboral).*

Empresas, trabajo, riesgos, prevención, seguridad, salud, cargas, manipulación, enfermedades músculo-esqueléticas, aparato respiratorio, boca, faringe, enfermedades, convenios colectivos.

[Resolución de 18 de junio de 2012](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican los **acuerdos de revisión salarial y en materia de formación y evaluación del desempeño referidos de Convenio colectivo de agencias de viaje**.

BOE nº 160, de 5.7.2012, p. 48694-48710 (9038).

*(Las partes acuerdan la creación de una Fundación Laboral de Formación y Prevención de Riesgos Laborales)*

Empresas, trabajo, riesgos, prevención, seguridad, salud, formación, convenios colectivos.

Anuncios

**COMUNIDAD DE MADRID**

**Resolución de 30.5.2012**, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se dispone la publicación de la **formalización del contrato de alquiler de dos aulas móviles con conductor para promover y difundir la cultura preventiva entre los alumnos de educación primaria de la Comunidad de Madrid para los años 2012-2013**.

BOE nº 160, de 5.7.2012, p. 31743.

Aulas móviles, prevención, trabajo, riesgos, cultura preventiva, promoción, escuelas, comunidades autónomas, Madrid.

**Comisión****PESTICIDAS**

**Reglamento de Ejecución (UE) n° 578/2012** de la Comisión, de 29 de junio de 2012, por el que se establece la **no aprobación de la sustancia activa difenilamina, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la **comercialización de productos fitosanitarios**.

DOUE L 171, de 30.6.2012, p. 2-3.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, no aprobación, difenilamina.

**Reglamento de Ejecución (UE) n° 582/2012** de la Comisión, de 2 de julio de 2012, por el que **se autoriza la sustancia activa bifentrina, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la **comercialización de productos fitosanitarios**, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 de la Comisión.

DOUE L 173, de 3.7.2012, p. 3-7.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, autorización, bifentrina.

En los **DOUE L 175** de 5.7 y **L 176** de 6.7 del 2012, se han publicado **diversos Reglamentos de Ejecución (UE) por los que se aprueban diferentes sustancias activas, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, **relativo a la comercialización de productos fitosanitarios**, y se modifican el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 de la Comisión.

Las sustancias son las siguientes:

**Fluxapiroxad.**

**Fenpirazamina.**

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, fluxapiroxad, fenpirazamina.

**Reglamento de Ejecución (UE) n° 597/2012** de la Comisión, de 5 de julio de 2012, por el que **se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 en lo que se refiere a las condiciones de aprobación de las sustancias activas sulfato de aluminio y amonio, residuos de la destilación de grasas, repelentes (por el olor) de origen animal o vegetal/aceite de pescado y urea**.

DOUE L 176, de 6.7.2012, p. 54-58.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, condiciones, aluminio sulfato, amonio sulfato, grasas, destilación, productos químicos, repelentes, pescado, aceite, urea.

**2012/363/UE**. Decisión de Ejecución de la Comisión, de 4 de julio de 2012, por la que **se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas para las nuevas sustancias activas bixafen, Candida oleophila, cepa O, fluopyram, halosulfurón, yoduro de potasio, tiocianato de potasio y spirotetramat** [notificada con el número C (2012) 4436]

DOUE L 176, de 6.7.2012, p. 70-71.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, autorización provisional, ampliación, bixafen, Candida oleophila, cepa O, fluopyram, halosulfurón, potasio yoduro, potasio tiocianato, spirotetramat.